IDUVI

Nit: 900806301-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000080

07/04/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
23202459920242517500 390162.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 54790-Otros servicios de terminacion y acabado de edificios FUENTE:1369-R.B. DEST ESP REC PROPIOS APROVECHAMIENTO ECONOMICO	44,822,494.50
23202459920242517500 390162.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 54790-Otros servicios de terminacion y acabado de edificios FUENTE:1514-RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	194,911,397.50
	Total Disponibilidad:	**239,733,892.00**

OBJETO:

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 8640195 CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DECALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA"

Son DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

Dependencia Solicitante: SUBGERENCIA DE DESARROLLO
Responsable: SANCHEZ ROMERO JEYSON HERNAND **Cargo:** SUBGERENTE DE DESARROL
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 08/05/2026

DIANA CAROLINA ALVARADO ZABALA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carolinaaz
Modificó:

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

FO-GF-08
Versión 1

CIUDAD Y FECHA				DEPENDENCIA SOLICITANTE
	DD	MM	AÑO	
CHÍA CUND.	07	ABRIL	2026	SUBGERENCIA DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024 - 2027

LINEA ESTRATEGICA	RUTA EN ACCIÓN PARA EL PROGRESO	SECTOR	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
NOMBRE DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		
NOMBRE DEL PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES FISCALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA		

CCPET	2.3.2.02.02.005	NOMBRE CCPET	Construcción y Servicios de la construcción	SECTOR NACIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL

DANE	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	CÓD. DANE	54790
NOMBRE PRODUCTO MGA	Sedes mantenidas	CÓD. PROD. MGA	4599016

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO

RUBRO	2,3	DESCRIPCIÓN RUBRO	INVERSIÓN - META 144. Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal	VALOR SOLICITUD
FUENTE	1514	DESCRIPCIÓN FUENTE	RTOS.FROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$194.911.397,50
	1369		R. B. Dest. Esp. Rec. Prop. Aprovechamiento Econ	$44.822.494,50

OBJETO

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 8640195 CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DECALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA"

VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
$239.733.892,00	02 MESES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar los recursos necesarios para adelantar la adición y prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR. 8640195 cuyo objeto es: "*OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DECALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA*", dado que: En el transcurso de la ejecución contractual se identificaron mayores cantidades de obra no contempladas inicialmente, derivadas de ajustes técnicos y diseño de la estructura de soporte para la instalación del Metalsun -45° galvanizado liso calibre 0.45. En relación con el ítem 5.1 ESTUCO Y VINILO 3 MANOS y 5.3 VINILO 2 MANOS, se requirió incrementar materiales y actividades con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de la Biblioteca Pública Mercedes De Calahorra. Dichas ampliaciones obedecen a mediciones en campo que superan las cantidades contempladas en el contrato inicial. La incorporación de mayores cantidades de obra genera un incremento que supera el valor inicialmente contratado, por lo que se hace indispensable efectuar una adición presupuestal que garantice la adecuada y completa ejecución de las actividades mencionadas. De igual manera, se requiere un plazo adicional, teniendo en cuenta la complejidad técnica y operativa que implica el desarrollo de las mayores cantidades de obra. Adicionalmente, las actividades no previstas y las mayores cantidades de obra descritas en los numerales anteriores son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para poder adelantar dicho proceso es necesario apropiar **$239.733.892,00.** Buscando de esta manera dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo 2024 - 2027 como las indicadas para el IDUVI, meta **144**. Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General Ordenador del Gasto

Nombre:	*SANDRA MILENA BARAJAS*	Nombre:	*JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO*
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Cargo:	SUBGERENTE DE DESARROLLO

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN

FO-PI-10
Versión 1

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	7	Abr	2026

Para	Oficina Asesora de Planeación - Banco de Proyectos

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la expedición de la **"Constancia de Viabilidad al Banco de Proyectos"** del proyecto dentro del cual se encuentra inmersa la siguiente actividad, que permitirá ejecutar los recursos asignados al sector y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la vigencia.

1. Plan de Desarrollo Municipal		*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	
Línea estratégica	Ruta en accion al progreso	Sector MGA	45. Gobierno territorial
Programa MGA	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
Dependencia	Desarrollo urbano y vivienda		

Meta Resultado
Disminuir el déficit habitacional en el municipio de Chía

Meta Producto
144. Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal

Indicador de Producto MGA	Avances 2026	
459901600. Sedes mantenidas	Programado vigencia actual	20
	Ejecución Acumulada vigencia actual	20
	Esperado con esta actividad	0

2. Descripción de la Necesidad

Descripción detallada de la necesidad y cómo se pretende satisfacer con la contratación. argumentar de manera Legal, Administrativa y de la Comunidad, debidamente soportado.

Se presenta la necesidad de realizar la adición y prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR. 8640195 cuyo objeto es: *"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DE CALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA"*, dado que: En el transcurso de la ejecución contractual se identificaron mayores cantidades de obra no contempladas inicialmente, derivadas de ajustes técnicos y diseño de la estructura de soporte para la instalación del Metalsun -45° galvanizado liso calibre 0.45. En relación con el ítem 5.1 ESTUCO Y VINILO 3 MANOS y 5.3 VINILO 2 MANOS, se requirió incrementar materiales y actividades con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de la Biblioteca Pública Mercedes De Calahorra. Dichas ampliaciones obedecen a mediciones en campo que superan las cantidades contempladas en el contrato inicial. La incorporación de mayores cantidades de obra genera un incremento que supera el valor inicialmente contratado, por lo que se hace indispensable efectuar una adición presupuestal que garantice la adecuada y completa ejecución de las actividades mencionadas. De igual manera, se requiere un plazo adicional, teniendo en cuenta la complejidad técnica y operativa que implica el desarrollo de las mayores cantidades de obra. Adicionalmente, las actividades no previstas y las mayores cantidades de obra descritas en los numerales anteriores son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Buscando de esta manera dar cumplimiento a la meta 144. Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal, establecida en el programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", del plan de desarrollo "Gobierno en Acción 2024 – 2027".

Indicar las acciones (obligaciones del contratista) y la ubicación geográfica de la inversión (Si aplica).

1.Tramitar las garantías exigidas por el IDUVI cargarlas debidamente suscritas al SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2.Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3.Utilizar las especificaciones de construcción entregadas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía– IDUVI únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
4.Presentar a la entidad, el cronograma detallado del plazo de ejecución de la obra, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por parte de la supervisión.
5.Mantener el equipo y maquinaria mínimo establecido a disposición del contrato.
6.Atender los lineamientos establecidos por la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición, modificada por la Resolución 1257 de 2021 por lo tanto el contratista deberá contar con permiso o autorización y disponibilidad de una planta de (RCD), la cual deberá contar con permiso de la autoridad ambiental competente y estar vigente, si se llegara a realizar el cambio el contratista lo deberá realizar por escrito a la supervisión del contrato, donde debe especificar y justificar el cambio y debe cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.
7.Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
8.Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto.
9.Los cambios del personal mínimo exigido que el contratista deba realizar por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados deben ser presentados a la supervisión del proyecto, quien velará por que el personal a cambiar cuente con un perfil igual o superior al que se retira de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la entidad decidirá la procedencia o no de la solicitud de cambio de personal para que sea o no aprobada.
10.Mantener actualizada la programación de obra, mantenimiento, gestión operativa y demás acciones que se encuentren dentro de su objeto contractual, la cual debe ser reportada a la supervisión para efectos de seguimiento y control.
11.Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.
12.El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Administración Municipal, son responsabilidad del constructor.
13.Realizar la construcción del campamento de obra con un área mínima, cuya ubicación y dimensiones mínimas deberán contar con la aprobación de la supervisión (Si aplica).
14.Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener una altura revisada y aprobada por parte de la supervisión y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.
15.Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos ofertados en la propuesta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la ejecución de la obra en el tiempo estipulado.
16.Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
17.Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos (En perfectas condiciones) en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
18.Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, presentando los respectivos informes a la supervisión cuando esta lo requiera. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la supervisión cuando esta lo requiera los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentras debidamente calibrados y los mismos deben ser expedidos por Laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

19.Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público y las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
20.Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
21.Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
22.Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo y viales que puedan ser afectadas a causa del desarrollo del proyecto, debido al tráfico pesado de maquinaria u otras actividades propias de la intervención, de manera que se garantice la entrega de los espacios de urbanismo y viales, como se encontraban al inicio de la obra.
23.Siempre que, en opinión del supervisor, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI a ninguno de sus derechos.
24.Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada mínimo por el director de obra, el residente de obra, y la supervisión del contrato. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.
25.Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora.
26.Contar con una oficina en la zona urbana del municipio de Chia Cundinamarca, que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra.
27.Brindar seguridad y vigilancia a los sitios que serán intervenidos hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del IDUVI.
28.Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
29.Entregar todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al supervisor. Estos objetos quedarán a cargo del Municipio de Chía Cundinamarca quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.
30.Presentar informes mensuales, o cuando la supervisión lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener como mínimo: a). Componente técnico, b). Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), c). Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), d) Plan de aseguramiento de calidad.
31.Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y de acuerdo a la lista de chequeo suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.
32.Elaborar, implementar y presentar a la supervisión del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
33.Elaborar, difundir, implementar y presentar a la supervisión del contrato un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
34.Suministrar a sus trabajadores una serie de dotaciones para que estos puedan cumplir de manera segura y efectiva con su actividad o labor, de acuerdo a la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo, la cual recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo.
35.Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin.
36.Elaborar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones.
37.Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, a una entidad promotora de salud, pensiones y ARL de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1072 de 2015), aplicando en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
38.Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.
39.Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al supervisor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada.
40.Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
41.Elaborar, implementar y presentar a la supervisión del contrato la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Programas de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.
42.Entregar para dar inicio a la obra la certificación de una planta de RCD autorizada, con Resolución de aprobación en la CAR, donde se vayan a depositar los escombros y material sobrante de la obra, el cual deberá tener aprobación del supervisor para autorizar el movimiento de cualquier material, asimismo entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
43.No utilizar fuentes hídricas para suministro o lavado de vehículos si no cuenta con la respectiva autorización de parte de la autoridad ambiental.
44.Contar con un lugar en la obra para el lavado de llantas de los vehículos que ingresen a la obra y en el momento de retiro y circulación fuera de las áreas de la obra, así como garantizar la limpieza de las vías y andenes durante el desarrollo de la obra.
45.Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas (seres vivos en general), a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
46.Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya lugar para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos.
47.El contratista deberá levantar las actas de vecindad (inicial y final) con anterioridad al inicio y terminación de las labores propias del contrato, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso y zonas en general que no se intervendrán. Estas actas deberán ser entregadas formalmente a la supervisión del contrato para su aprobación dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al inicio de la ejecución de las obras. Se requiere que las actas de vecindad sean diligenciadas por un profesional idóneo, el especialista estructural (si es requerido) y el residente de obra, con el fin de determinar daños preexistentes en los predios colindantes, igualmente se requerirá de este mismo personal para el cierre de las actas de vecindad al finalizar la obra.
48.Efectuar una reunión de socialización con la comunidad vecina y beneficiaria del proyecto, la supervisión y representantes del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, en la cual presentará de forma general el proyecto a desarrollar. (Si es requerida por la entidad).
49.El contratista debe disponer dentro de su campamento de obra y/o su oficina, de un lugar específico para la atención de la comunidad, con personal idóneo de impacto urbano que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de esta e informe periódicamente del avance del proyecto; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar de ello formalmente a la supervisión.
50.Instalar una valla informativa según lineamientos de la supervisión de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla deben ser incluidos por los proponentes, dentro de los costos de la Administración en la elaboración de la propuesta económica. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (15) quince días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra y tramitar por medio del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI previa aprobación de la supervisión, el permiso de publicación de esta ante la Oficina correspondiente cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente. (Si es requerida).
51.Tramitar, suministrar e implementar el PMT (Plan de Manejo de Tránsito) necesario, así como los permisos de tránsito o desplazamiento en el municipio de la maquinaria y/o equipos requeridos, debidamente aprobado por parte del ente competente del Municipio de Chía Cundinamarca, para la ejecución y posterior cuidado de las obras y de los peatones y vehículos que circulan por el lugar, hasta la apertura.
52.Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
53.Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
54.Entregar la edificación al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.

55.Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos (si es requerido). Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos (contemplados dentro del proceso contractual) serán pagados por el Municipio de Chía – Cundinamarca, previo informe del contratista y la aprobación de la supervisión.
56.El contratista deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas y conexión de energía eléctrica al alumbrado público, el respectivo acompañamiento para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo del municipio de Chía-Cundinamarca). Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del contratista, dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra (Si aplica).
57.En el evento en que los trámites necesarios para obtener y legalizar Los Servicios Públicos sean realizados por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, se le descontará al contratista el valor de los trámites, estimados conjuntamente con la supervisión y los funcionarios del área de servicios públicos.
58.Asumir la responsabilidad por cualquier obra o trabajo mal ejecutado o que se construya en contra de las normas vigentes y que pongan en riesgo la estabilidad y/o calidad. Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución de la obra eléctrica de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el empleo de todos los materiales homologados por instituciones acreditadas para la certificación de productos eléctricos como, por ejemplo, ICONTEC o el CIDET.
59.Obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social:
➢Acreditar mediante certificación que se encuentra afiliado a la seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para lo cual se acogerá a lo dispuesto por el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.
➢El contratista indicará el régimen tributario que lo cobija.

Indique el producto final a recibir. Ejemplos: A) Un (1) Bien: Equipo o Maquinaria, una obra de Construcción, Documentos Técnicos, entre otros. B) Un servicio: Capacitación o asesoría entre otros.
Mantenimiento y adecuación de polideportivo Mercedes de Calahorra y la biblioteca pública Mercedes de Calahorra, así como informes conforme a la ejecución de la obra.
4. Plazo de Ejecución Contractual
51 días
5. Información del Proyecto

Cód. BPPIN	Nombre	Objetivo
2024251750039	Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía	Garantizar la adecuada administración y aprovechamiento económico de los bienes fiscales del municipio

Producto	Código	Nombre
Producto MGA	4599016	Sedes mantenidas
Producto DANE	54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios

Actividad del Proyecto (Objeto a Contratar)
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 8640195 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DECALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA
Describa cómo la actividad le da avance al Objetivo del Proyecto
Estas actividades de mantenimiento y adecuación como lo son el la batería sanitaria de uso público, con el fin de garantizar condiciones básicas de salubridad, higiene y comodidad a los usuarios que hacen uso frecuente de las instalaciones recreo–deportivas, la adecuación perimetral de la cubierta existente, orientada a mitigar el ingreso de aguas lluvias al interior del escenario deportivo, con el propósito de generar espacios seguros y adecuados para la práctica de actividades deportivas y recreativas, y el mantenimiento y adecuación de las graderías y del piso de la cancha de microfútbol y baloncesto, que comprende la reparación de fisuras y grietas, así como la aplicación de pintura especializada y demarcación reglamentaria de la superficie de juego, garantizan la adecuada administración y aprovechamiento económico de los bienes fiscales del municipio. Al seguir normativas y procedimientos bien definidos, se asegura la transparencia en la asignación de recursos, lo que fortalece la legitimidad del IDUVI y fomenta la participación ciudadana. Así mismo, contribuirá a mantener la confianza de la comunidad en la gestión del IDUVI, ya que asegura que los recursos asignados se distribuyan de manera eficaz.

6. Detalle de la Afectación Presupuestal				
Código CCPET	2.3.2.02.02.005	Nombre CCPET	Construcción y Servicios de la construcción	
Código y nombre de la fuente		1514	RTOS.FROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 194.911.397,50
		1369	R. B. Dest. Esp. Rec. Prop. Aprovechamiento Ecol	$ 44.822.494,50
Total				$ 239.733.892,00
Firma Líder de Proceso	-		Firma Subgerente	
Nombre Líder de Proceso	-		Nombre Subgerente	JEYSON HERNANDO SÁNCHEZ ROMERO

Aprobó	JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA Gerente IDUVI

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

VIABILIDAD BANCO DE PROYECTOS

FO-PI-04
Versión 3

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

Fecha de Realización:	7-abr-26

Número actividad SITESIGO	202602201

Constancia No.	IDUVI2026049

INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	Linea estratégica	Ruta en accion al progreso	Sector MGA	45. Gobierno territorial
Programa MGA	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Dependencia	Desarrollo urbano y vivienda	Meta Resultado	Disminuir el déficit habitacional en el municipio de Chía

Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		Vigencia 2026				
Meta Producto	144. Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal	Valor programado Indicador de Producto	Ejecución Física Acumulada	Avance esperado con esta actividad	Valor Programado Plan Plurianual de Inversiones	Ejecución Presupuestal Acumulada
Indicador de Producto	459901600. Sedes mantenidas	20	20	0	0	$ 1.954.622.550,00

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO							
Código BPIN	2024251750039	Producto CCPET	Código	2.3.2.02.02.005	Producto MGA	Código	4599016
Nombre del Proyecto	Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía		Nombre	Construcción y Servicios de la construcción		Nombre	Sedes mantenidas
			Valor	$ 239.733.892,00			

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

Fuente		Apropiación Inicial	Ajustes y/o modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a BP	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% de Ejecución	Meta Producto	Observaciones
Código	Nombre									
1514	RTOS.FROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 2.754.628.061,00	$ 0,00	$ 194.911.397,50	$ 0,00	$ 194.911.397,50	$ 2.559.716.663,50	7%	144	
1369	R. B. Dest. Esp. Rec. Prop. Aprovechamiento Econ	$ 44.822.494,50	$ 0,00	$ 44.822.494,50	$ 0,00	$ 44.822.494,50	$ 0,00	100%	144	

Descripción de las Actividades del Proyecto		Valor Actividad
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 8640195 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DECALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA		$ 239.733.892,00
VALOR EN LETRAS	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML	Total $ 239.733.892,00

Aprobó
Sandra Milena Barajas G.
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión

* Las cifras relacionadas y la destinación de Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por el área de Gestión Financiera con la Certificación de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa

* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia

* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2026

ALCALDÍA DE CHÍA

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 9 No 11 - 24 Piso 2
Tel: 3173701170
correspondencia@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co